

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.496/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 305/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el/la postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Fanny Elina NOVACK, Lic. María Elva DIAZ y Lic. Marcela Rosana PATZI, en carácter de titulares y Mg. Patricia Susana ARIAS, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 36 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 37 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, por SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 805/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, donde consta que no hay docentes que se desempeñen en la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 4 al 8 de noviembre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la

///



D I S P O S I C I O N

N° 759/2025

///-2-

Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los/las postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 1 de diciembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 3 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

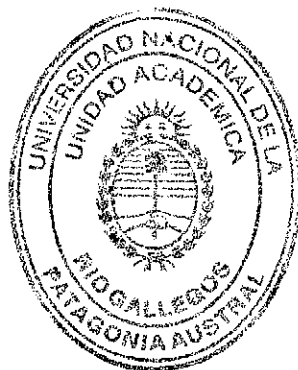
ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Fanny Elina NOVACK, Lic. María Elva DIAZ y Lic. Marcela Rosana PATZI, en carácter de titulares y Mg. Patricia Susana ARIAS, en carácter de suplente.-

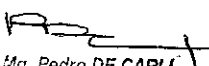
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	26 al 28 de noviembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	1 al 3 de diciembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	4 y 5 de diciembre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	9 de diciembre de 2025
Exclusión de postulantes	9	2 días	10 y 11 de diciembre de 2025
Reconsideración	9	1 día	12 de diciembre de 2025
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	15 de diciembre de 2025
Admisión de postulantes	10	1 día	16 de diciembre de 2025
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	17 diciembre de 2025
Remisión al DCS	-----	1 día	3 de febrero de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	4 de febrero de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	5 de febrero de 2026
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	5 al 11 de febrero de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	12 de febrero de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	13 y 18 de febrero de 2026
Impugnación de dictamen	19	2 días	19 y 20 de febrero de 2026
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	23 y 24 de febrero de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierta o anular el llamado.	20	1 día	25 de febrero de 2026

